



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 249 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 ABR 2024

VISTO: El Informe N° 091-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 3085149 y Reg. Exp. N° 2184791, el Informe N° 018-2024-GOB.REG.HVCA/ORAJ-vrcrc, el Informe N° 213-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 58-2024/GOB.REG.HVCA/ORAJ-OC, el Informe N° 22-2024/GOB.REG.HVCA/ORAJ-OC/Jaab, el Informe N° 089-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, el Informe N° 222-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/RCRH-mpspa-jcb, la Liquidación Técnica Financiera Final del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Desarrollo de Capacidades Sociales en las 7 provincias del departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 158-2019-GOB.REG-HVCA/GRDS de fecha 31 de diciembre del 2019, la Gerencia Regional de Desarrollo Social aprobó el Estudio Definitivo del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Desarrollo de Capacidades Sociales en las 7 provincias del departamento de Huancavelica", con un presupuesto total según Plan Operativo General – POG de S/ 3,680,653.31 (Tres millones seiscientos ochenta mil seiscientos cincuenta y tres con 31/100 Soles), con un periodo de ejecución de 34 meses (1020 días calendario), a través de 03 componentes: I) Formalización de las organizaciones de base de mujeres en las 07 provincias de Huancavelica (Asistencia técnica y elaboración de instrumentos de gestión), II) Fortalecimiento de capacidades de liderazgo e inserción de espacios de toma de decisión en el departamento de Huancavelica, y III) Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica en políticas públicas y gestión local;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 028-2022-GOB.REG-HVCA/GRDS de fecha 27 de abril del 2022, se aprobó el Estudio Definitivo Reformulado del citado proyecto, con Código Único de Inversiones N° 2460028, por la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto de S/ 9,998,764.43 (Nueve millones novecientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y cuatro con 43/100 Soles), con un plazo de ejecución de 33 meses;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 034-2020-GOB.REG-HVCA/GRDS de fecha 29 de julio del 2020, se aprobó el Plan Operativo de Actividades para el ejercicio presupuestal 2020 del proyecto, por la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto de S/ 458,921.00 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos veintiuno con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 153 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 002-2021-GOB.REG-HVCA/GRDS de fecha 17 de febrero del 2021, se aprobó el Plan Operativo de Actividades 2021 del proyecto, por la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto de S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 120 días a partir del 05 de marzo del 2021 al 03 de julio del 2021;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 038-2022-GOB.REG-HVCA/GRDS de fecha 16 de mayo del 2021, se aprobó el Plan de Ejecución de la Asignación Presupuestal 2022 del proyecto, por la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto de S/ 1,000,000.00 (Un millón con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 06 meses;

Que, el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Desarrollo de Capacidades Sociales en las





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 249 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 ABR 2024

7 provincias del departamento de Huancavelica” fue ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica, y para dirigir, controlar y velar por la correcta utilización de los fondos asignados al proyecto, así como la supervisión y fiscalización de su ejecución, se contrató y/o designó a los siguientes profesionales:

Ejecución POA 2020: Ing. Lucho Cosinga Cutti designado como Inspector del proyecto, con Resolución Gerencial Regional N° 037-2020-GOB.REG-HVCA/GRDS de fecha 05 de agosto del 2020 y la señora Nilda Perlacios Gastelú - Coordinador del proyecto, contratada según Contrato de Locación de Servicios N° 291-2020/ORA/CC del 31-08-2020 por el importe de S/ 16,000.00, con un plazo de prestación del servicio de 04 meses.

Ejecución POA 2021: Ing. Lucho Cosinga Cutti - Inspector del proyecto, según consta en el Acta de Inicio de Ejecución de Proyecto del 05 de marzo del 2021, y la señora Nilda Perlacios Gastelú - Coordinador del proyecto, contratada según Contrato de Locación de Servicios N° 114-2021/ORA/CC del 04-03-2021 por el importe de S/ 16,000.00, con un plazo de prestación del servicio de 04 meses.

Ejecución POA 2022: Ing. Miguel Ángel Quispe Chauca designado como Inspector del proyecto, con Resolución Gerencial Regional N° 013-2022-GOB.REG-HVCA/GRDS de fecha 17 de febrero del 2022 y la señora Nilda Perlacios Gastelú - Residente, contratada según Contrato de Locación de Servicios N° 370-2022/ORA/CC del 04-03-2021 por el importe de S/ 36,000.00, con un plazo de prestación del servicio de 06 meses.

Que, mediante Acta de Inicio de Ejecución de Proyecto de fecha 14 de agosto del 2020, registrado en el Cuaderno de Obra, suscrito por el Ing. Lucho Cosinga Cutti – Inspector y el Ing. David Ramos Aponte – Coordinador (e), se da inicio a la ejecución física y financiera del proyecto, con una asignación presupuestal de S/ 458,921.00 para el año fiscal 2020, priorizando las diferentes actividades dentro de los componentes I y II;

Que, con fecha 31 de diciembre del 2020 se registra en el Cuaderno de Obra el Acta de Culminación de Ejecución del POA 2020, dejando constancia la culminación de las actividades del proyecto respecto del Plan Operativo de Anual - POA 2020, suscrito por el Ing. Lucho Cosinga Cutti – Inspector y la Prof. Nilda Perlacios Gastelú – Coordinadora;

Que, mediante Acta de Inicio de Ejecución de Proyecto de fecha 05 de marzo del 2021, registrado en el Cuaderno de Obra, suscrito por el Ing. Lucho Cosinga Cutti – Inspector y la Prof. Nilda Perlacios Gastelú – Coordinadora, se da inicio a la ejecución física y financiera del proyecto, con una asignación presupuestal de S/ 500,000.00 para 120 días del año fiscal 2021, priorizando las diferentes actividades dentro de los componentes I, II y III;

Que, con fecha 03 de julio del 2021 se registra en el Cuaderno de Obra el Acta de Culminación de Ejecución del POA 2021, dejando constancia la culminación de las actividades del proyecto respecto del Plan Operativo de Actividades - POA 2021, suscrito por el Ing. Lucho Cosinga Cutti – Inspector y la Prof. Nilda Perlacios Gastelú – Coordinadora;

Que, mediante Acta de Reinicio de Ejecución del Proyecto de fecha 24 de mayo del 2022, registrado en el Cuaderno de Obra, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Quispe Chauca – Inspector y la Prof. Nilda Perlacios Gastelú – Residente, se da inicio a la ejecución física y financiera del proyecto, con una asignación presupuestal de S/ 1,000,000.00 para 06 meses del año fiscal 2022, priorizando las diferentes actividades dentro de los componentes I, II y III;

Que, con fecha 29 de diciembre del 2022 se registra en el Cuaderno de Obra el Acta de Culminación de Ejecución del POA 2022, dejando constancia la culminación de las actividades del proyecto



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 219 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

15 ABR 2024

respecto del Plan Operativo Anual 2022, suscrito por el Lic. Amancio Huamán Morán – Supervisor y la Prof. Nilda Perlacios Gastelú – Residente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 651-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 20 de setiembre del 2023, se conformó la Comisión de Liquidación de Corte del proyecto “Mejoramiento del Servicio de Desarrollo de Capacidades Sociales en las 7 provincias del departamento de Huancavelica”, integrada por los siguientes profesionales: Lic. Clifor Curipaco López – Presidente, CPC. Miguel Ángel De la Cruz Mancha – Primer Miembro y el Lic. Samuel Romero Matamoros (Asesor) – Segundo Miembro. En consecuencia, con fecha 25 de setiembre del 2023 suscriben el Acta de Verificación Física del Proyecto, dejando constancia que al término de la verificación de los trabajos ejecutados constatan y determinan la conformidad que se detalla en los informes de preliquidación del año 2020, 2021 y 2022, y que se ha ceñido a lo dispuesto en el estudio definitivo del proyecto, quedando el proyecto en situación inconclusa a responsabilidad de la Unidad Ejecutora; asimismo, suscriben Actas de Verificación de Actividades Ejecutadas, en diferentes lugares de intervención del proyecto, en las que dejan constancia del cumplimiento de la ejecución de las actividades y metas físicas del proyecto;

Que, con relación al Corte del proyecto “Mejoramiento del Servicio de Desarrollo de Capacidades Sociales en las 7 provincias del departamento de Huancavelica”, mediante Oficio N° D000855-2022-MIDIS-SG, la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, remite al Gobierno Regional de Huancavelica, el Informe N° D000138-2022-MIDIS-OPI de fecha 09 de noviembre del 2022, de la Oficina de Planeamiento e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización, donde en respuesta al Oficio N° 434-2022/GOB.REG.HVCA/GR del 10 de octubre del 2022 por el cual el Gobierno Regional de Huancavelica solicitó delegación de facultades a través de la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con el MIDIS en el marco del Convenio N° 006-2021-MIDIS y del Programa “Empoderamiento de la Mujer Huancavelicana”, señaló que no es viable la delegación de facultades a favor del gobierno regional de Huancavelica, debido a que los indicadores de brechas aprobados son competencia exclusiva del Sector Desarrollo e Inclusión Social (Gobierno Nacional), delegación que debe ser validada previamente por la Dirección General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (DGPMI), como ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Adicionalmente, la “atención a la población rural y rural dispersa que se encuentra sin acceso a servicios del Estado” corresponde a intervenciones de la tipología “Tambos” y no a los proyectos que forman parte del Programa de Inversión “Empoderamiento de la Mujer Huancavelicana”. De acuerdo al registro efectuado en el banco de inversiones de los proyectos que forman parte del Programa de Inversión “Empoderamiento de la Mujer Huancavelicana”, entre ellos el proyecto “Mejoramiento del Servicio de Desarrollo de Capacidades Sociales en las 7 provincias del departamento de Huancavelica”, registra como Sector responsable al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

El proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Desarrollo de Capacidades Sociales en las 7 Provincias del Departamento de Huancavelica”, se encuentra vinculado a la tipología de proyecto “Plataforma de Atención” y proponen en su mayoría actividades de capacitación. Por ejemplo, el PI con CUI N° 2460028 plantea actividades de capacitación para la formalización de las organizaciones de base de mujeres, el fortalecimiento de capacidades de liderazgo e inserción en espacios de toma de decisión y el fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica en políticas públicas y gestión local.

Al respecto, de acuerdo al marco normativo, los Gobiernos Regionales (GR) no tienen competencias para intervenir en la tipología de proyecto “Plataforma de Atención”, toda vez que las citadas intervenciones se encuentran a cargo del Programa Nacional País del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS). Además, se ha identificado que las acciones de capacitación planteadas en los citados proyectos no guardan relación con el objetivo ni con las características del servicio brindado por las plataformas de Atención,





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 249 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 ABR 2024

además no tienen como finalidad la mejora del servicio brindado por la Unidad Productora (UP), sino que están orientadas a fortalecer las capacidades de la población beneficiaria; por ello no correspondería su implementación mediante gastos de inversión.

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 213-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 14 de febrero del 2024, el Ing. Javier Martínez Espinoza - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, presenta, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la Liquidación Técnica Financiera Final de Corte del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Desarrollo de Capacidades Sociales en las 7 provincias del departamento de Huancavelica", con CUI N° 2460028, la misma que ha sido elaborada por el Lic. Enf. Clifor Curipaco López, y que cuenta con la conformidad de la conciliación contable otorgada por la Oficina de Contabilidad mediante Informe N° 22-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/Jaab e Informe N° 58-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, ambos de fecha 02 de febrero del 2024; por lo que, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Datos del proyecto:

Componente elaboración del Estudio Definitivo:

Pliego	: 447 Gobierno Regional de Huancavelica
Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica – Sede Central
Código Único de Inversiones	: 2460028
Fuente de Financiamiento	: 1-Recursos Ordinarios y 5 Recursos Determinados
Rubro	: 00-Recursos Ordinarios y 18 Canon y Sobrecanon
Programa	: 90 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos
Prod/Proy	: 2460028 Mejoramiento del Servicio de Desarrollo de Capacidades Sociales en las 7 provincias del departamento de Huancavelica.
Act/Al/Obras	: 4600 – Expediente Técnico
Función	: 2860 – Protección Social
División Funcional	: 0000123 Asistencia Social
Grupo Funcional	: 0510114 Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas
Modalidad de ejecución	: Administración Directa
Unidad Formuladora del PIP	: Gerencia Regional de Desarrollo Social
Meta del proyecto	: 2019-639, 2020-420, 2021-301, 2022-186 y 2023-154
Año presupuestal	: 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023
Presupuesto asignado	: S/ 73,909.85
Presupuesto ejecutado	: S/ 73,909.85
Resoluc. aprob. Estudio Definitivo:	Resolución Gerencial Regional N° 028-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS

Componente ejecución del proyecto:

Pliego	: 447 Gobierno Regional de Huancavelica
Unidad Ejecutora Presupuestal	: 001 Región Huancavelica – Sede Central
Unidad Ejecutora de Inversiones	: Gerencia Regional de Desarrollo Social
Código Único de Inversiones	: 2460028
Fuente de Financiamiento	: 1-Recursos Ordinarios y 5 Recursos Determinados
Rubro	: 00-Recursos Ordinarios y 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Programa	: 90 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos
Prod/Proy	: 2460028 Mejoramiento del Servicio de Desarrollo de Capacidades





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 249 - 2024 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 15 ABR 2024

Sociales en las 7 provincias del departamento de Huancavelica.

Act/AI/Obras : 4600 – Asistencia Técnica
 Función : 2860 – Protección Social
 División Funcional : 0000123 Asistencia Social
 Grupo Funcional : 0510114 Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas
 Ubicación
 Distrito : Multidistrital de la región Huancavelica
 Provincia : Acobamba, Angaraes, Castrovirreyna, Churcampa, Huancavelica, Huaytará y Tayacaja
 Departamento : Huancavelica
 Modalidad de ejecución : Administración Directa
 Supervisor del proyecto : Lic. Amancio Huaman Moran
 Coordinador del proyecto : Lic. Nilda Perlacios Gastelu
 Meta del proyecto : 2019-639, 2020-420, 2021-301, 2022-186 y 2023-154
 Año presupuestal : 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023
 Tiempo de ejecución programado : 33 meses
 Estudio Definitivo aprobado : S/ 9,998,764.43
 Monto de inversión actualizado : S/ 10,147,668.43
 Presupuesto ejecutado : S/ 2,568,392.05
 Saldo del Proyecto : S/ 7,579,276.38
 Fechas de inicio y culminación del proyecto:
POA 2020
 Inicio : 14 de agosto del 2020
 Culminación : 31 de diciembre del 2020
POA 2021
 Inicio : 05 de marzo del 2021
 Culminación : 03 de julio del 2021
POA 2022
 Inicio : 24 de mayo del 2022
 Culminación : 29 de diciembre del 2022
 Fecha de corte del proyecto : 31 de diciembre del 2022

II. Datos Generales y Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre del proyecto : Mejoramiento del Servicio de Desarrollo de Capacidades Sociales en las 7 provincias del departamento de Huancavelica.
- Valorizac. física total proyecto : S/ 2,407,304.00
- Avance físico : 27.60% según acta de verificación del comité
- La metas programadas según Plan Operativo General 2020-2022 (POG) aprobado y actividades ejecutadas se encuentran detalladas en el Acta de Verificación Física del Proyecto de fecha 25 de setiembre del 2023, suscrito por la Comisión de Liquidación de Corte del proyecto.

III. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre del proyecto : Mejoramiento del Servicio de Desarrollo de Capacidades Sociales en las 7 provincias del departamento de Huancavelica.
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios y 5 Recursos Determinados





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 249 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 ABR 2024

- Rubro : 00-Recursos Ordinarios y 18 Canon y Sobrecanon
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Estudio Definitivo : S/ 9,998,764.43
- Presupuesto asignado : S/ 10,147,668.43
- Presupuesto ejecutado : S/ 2,568,392.05
- Saldo del Proyecto : S/ 7,579,276.38
- Meta Presupuestal : 2019-639, 2020-420, 2021-301, 2022-186 y 2023-154
- Año Presupuestal : 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
Contrata	41,475.37	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
Personal	27,340.00	1503.0201	Para Oficina	
Bienes		1503.020101	Máquinas y Equipos	21,100.00
Servicios	5,094.48	1503.020102	Mobiliario	9,641.00
Otros Equipamientos		1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
COSTO DIRECTO POR ADMINISTRAC. DIRECTA		1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	94,249.14
Personal		1505.020303	Equipos de Telecomunicaciones	13,023.52
Bienes	385,416.11	1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos	
Servicios	1,555,184.60	1503.020904	Electricidad y Electrónica	2,580.00
Otros Equipamientos		1504	INVERSIONES INTANGIBLES	
GASTOS GENERALES POR ADMINISTRAC. DIRECTA		1504.07	Otras Inversiones Intangibles	
Personal		1504.0702	Gastos por la Compra de Bienes	385,416.11
Bienes	203,464.99	1504.0703	Gastos por la Contratación de Servicios	1,555,184.60
Servicios	350,416.50	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
Otros Equipamientos		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
		1505.0202	Elaboración de Expediente Técnico en Proceso	
		1505.020201	Elaboración de Expedientes Técnicos (Por Contrata)	41,475.37
		1505.020202	Elaboración de Expedientes Técnicos (Por Administrac. Directa – Personal)	27,340.00
		1505.020204	Elaboración de Expedientes Técnicos (Por Administrac. Directa – Servicios)	5,094.48





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 249 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 ABR 2024

		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros	
		1505.0302	Gastos por la Compra de Bienes	62,871.33
		1505.0303	Gastos por la Contratación de Servicios	350,416.50
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/	2,494,482.20	TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/		2,494,482.20
TOTAL DE EJECUCIÓN + EXPEDIENTE TÉCNICO.	2,568,392.05	TOTAL DE EJECUCIÓN + EXPEDIENTE TÉCNICO		2,568,392.05

En la liquidación técnico financiera final de corte, se determina que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 2,568,392.05 (Dos millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos noventa y dos con 05/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Gastos de elaboración del POG	S/ 73,909.85
Costo de ejecución del proyecto Costo Directo	S/ 1,940,600.71
Gastos administrativos, operativos	S/ 553,881.49
Presupuesto global ejecutado	S/ 2,568,392.05

Se tiene un saldo no ejecutado del proyecto de S/ 7,579,276.38 (Siete millones quinientos setenta y nueve mil doscientos setenta y seis con 38/100 Soles), con respecto al presupuesto del costo total de la inversión actualizada, detallado de la siguiente manera:

Monto de inversión total	S/ 10,147,668.43
(-) Presupuesto total ejecutado	S/ (2,568,392.05)
Saldo no ejecutado del proyecto	S/ 7,579,276.38

De conformidad con la Directiva N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico – Financiera de Proyectos Sociales y Productivos ejecutados por la Modalidad de Administración y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 601-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera Final de Corte del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Desarrollo de Capacidades Sociales en las 7 provincias del departamento de Huancavelica", con CUI N° 2460028, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, siendo el costo global de inversión del proyecto por el monto de S/ 2,568,392.05 (Dos millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos noventa y dos con 05/100 nuevos soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 249 - 2024 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 15 ABR 2024

en las cuentas: 1503.02 Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros, 1504.07 Otras Inversiones Intangibles, 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico y 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), elaborar el Informe respectivo y registrar el Cierre del PIP en el Banco de Inversiones, en el marco de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 – Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar los asientos contables de transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina de Contabilidad y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

DOCQ/egme